

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL
MINISTERIO DE SALUD**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 035-2026-OCI/0191-SOO

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
MINISTERIO DE SALUD
JESÚS MARÍA – LIMA – LIMA**

**“PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA
EL AÑO 2026”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE ENERO AL 2 DE SETIEMBRE DE 2026**

TOMO I DE I

LIMA, 4 DE SETIEMBRE DE 2026

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 035-2026-OCI/0191-SOO

“PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2026”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIÓN ADVERSA	3
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	5
IV. CONCLUSIÓN	5
V. RECOMENDACIÓN	5
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
YORGES AVALOS Dante Aaron
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2026 23:30:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS SAIRE Danny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2026 22:16:11 -05:00

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO **N° 035-2025-OCI/0191-SOO**

“PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2026”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Salud, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental-SCG con la orden de servicio n.° 0191-2026-036, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la programación de metas físicas del plan se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del “Plan de prevención y control del dengue para el año 2026”, según el siguiente detalle:

- 1. EN LOS DEPARTAMENTOS DE MADRE DE DIOS, CUSCO, LAMBAYEQUE Y SAN MARTÍN LA TASA DE LETALIDAD POR DENGUE HAN SUPERADO LA META PROGRAMADA DE 0.14%, Y EN CASO DE NO CONTROLAR DICHA SITUACIÓN, PODRÍA GENERAR EL INCREMENTO DE LA TASA DE LETALIDAD A NIVEL NACIONAL QUE SE ENCUENTRA EN 0.12%, NO OBSTANTE A QUE FALTAN 4 MESES PARA CULMINAR EL PRESENTE AÑO.**

a) Condición:

Reducir la carga de enfermedad y las muertes por dengue continúa siendo un gran reto en el país debido a que, en épocas de brotes importantes, la sobrecarga de pacientes generaría saturación del sistema de salud.

Ante esta situación y con la finalidad de salvaguardar la salud y el bienestar de la población peruana y con el objetivo de reducir la mortalidad y la carga de enfermedad por dengue en el Perú, el Ministerio de Salud aprobó el “Plan de prevención y control del dengue para el año 2026” en el cual establece indicadores, entre ellos, la “Tasa de letalidad por dengue” cuyo valor base del año 2025 es de 0.14% y la meta programada para el año 2026 es también de 0.14%.

Ahora bien, al 3 de setiembre de 2026 y a falta de 4 meses para culminar el presente año, la tasa de letalidad por dengue a nivel nacional se encuentra en 0.12% a punto de alcanzar la meta anual; sin embargo, en los departamentos de Madre de Dios (0.57%), Cusco (0.23%), Lambayeque (0.22%) y San Martín (0.22%) la letalidad supera la meta programada, según reporte obtenido de la web del Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud (https://app7.dge.gob.pe/maps2/shiny_metaxenicas_web/) y tal como se muestra en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
YORGES AVALOS Dante Aaron
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2026 23:30:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS SAIRE Danny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2026 22:16:11 -05:00

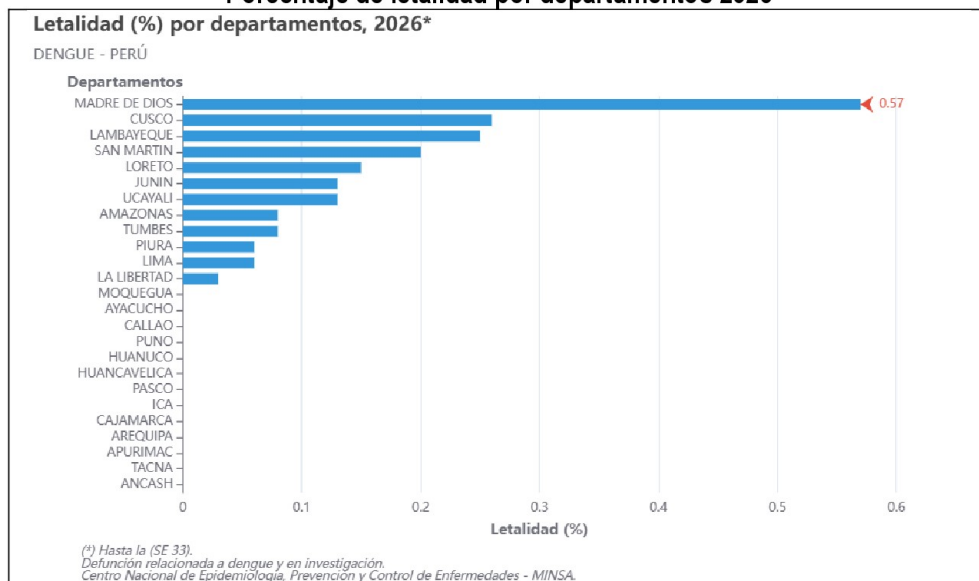
Imagen n.º 1
Tabla de indicadores de DENGUE, 2021 – 2026 a nivel nacional

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Casos totales	44791	63216	256641	271531	35853	46669
Tasa de incidencia x 100 mil Hab.	135.57	190.15	758.54	796.02	105.42	134.71
Defunciones totales	43	86	444	261	56	57
Letalidad (%)	0.1	0.14	0.17	0.1	0.16	0.12
Casos acumulados hasta la (SE 33)	29535	49159	221821	258304	30587	46669
Tasa de incidencia x 100 mil Hab.	89.39	147.86	655.63	757.48	89.93	134.71
Defunciones acumuladas hasta la (SE 33)	25	69	391	247	49	57
Letalidad (%)	0.08	0.14	0.18	0.1	0.16	0.12
Casos de la (SE 33)	528	515	3982	440	235	2548
Tasa de incidencia x 100 mil Hab.	1.6	1.55	11.77	1.29	0.69	7.35
Defunciones de la (SE 33)	1	0	30	0	0	5
Letalidad (%)	0.19	0	0.25	0	0	0.2

(*) Hasta la (SE 33).
Casos confirmados y probables. Defunción relacionada a dengue y en investigación.
Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA.

Fuente: [Nota Informativa n.º D000928-2025-OGGRH-OARR-EIE-MINSA de 12 de setiembre de 2025](#)

Imagen n.º 2
Porcentaje de letalidad por departamentos 2026*



Fuente: [Nota Informativa n.º D000928-2025-OGGRH-OARR-EIE-MINSA de 12 de setiembre de 2025](#)

b) Criterio

La situación descrita no ha considerado la normativa siguiente:

- **Documento Técnico: Plan de prevención y control del dengue para el año 2026 aprobado con Resolución Ministerial N° 053-2026/MINSA de 16 de enero de 2026.**

“3.1 OBJETIVO GENERAL

Reducir la mortalidad y la carga de enfermedad por dengue en el mediante la ejecución de intervenciones integrales de salud en el nacional, regional y local.
(...)

Anexo 03: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN ESPECÍFICO
FORMATO 3A: MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN ESPECÍFICO



Firmado digitalmente por
YORGES AVALOS Dante Aaron
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2026 23:30:21 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS SAIRE Danny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2026 22:16:11 -05:00

DECLARACION DEL OBJETIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	VALOR BASE		META PROGRAMADA	META EJECUTADA	FUENTE DE INFORMACION	RESPONSABLES
			AÑO 2025	UM	2026	2026		
Objetivo General: Reducir la letalidad y la carga de enfermedad por dengue en el Perú mediante la ejecución de intervenciones integrales de salud en el nivel nacional, regional y local.	Tasa de Letalidad por Dengue	$\frac{N^{\circ} \text{ de pacientes fallecidos por dengue}}{N^{\circ} \text{ de casos diagnosticados por dengue durante un año}}$	0.14	Tasa	0.14		CDC	OPCEM

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta podría generar el incremento de la tasa de letalidad a nivel nacional que se encuentra en 0.12%, no obstante a que faltan 4 meses para culminar el presente año.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio a la programación de metas físicas del plan, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Orientación de Oficio a la programación de metas físicas del plan, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Plan de prevención y control del dengue para el año 2026", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIÓN

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Orientación de Oficio a la programación de metas físicas del plan, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del "Plan de prevención y control del dengue para el año 2026".
2. Hacer de conocimiento al Titular del Ministerio de Salud, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 4 de setiembre de 2026



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ROJAS SAIRE Danny FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-09-2026 22:16:31 -05:00

Danny Rojas Saire
Integrante de la Comisión de Control



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por YORGES AVALOS Dante Aaron FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04-09-2026 23:27:39 -05:00

Dante Aarón Yorges Avalos
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Salud

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. EN LOS DEPARTAMENTOS DE MADRE DE DIOS, CUSCO, LAMBAYEQUE Y SAN MARTÍN LA TASA DE LETALIDAD POR DENGUE HAN SUPERADO LA META PROGRAMADA DE 0.14%, Y EN CASO DE NO CONTROLAR DICHA SITUACIÓN, PODRÍA GENERAR EL INCREMENTO DE LA TASA DE LETALIDAD A NIVEL NACIONAL QUE SE ENCUENTRA EN 0.12%, NO OBSTANTE A QUE FALTAN 4 MESES PARA CULMINAR EL PRESENTE AÑO.

n.º	Documento
1	Documento técnico: Plan de prevención y control del dengue para el año 2026



Firmado digitalmente por
YORGES AVALOS Dante Aaron
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2026 23:31:13 -05:00



Firmado digitalmente por
ROJAS SAIRE Danny FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 04-09-2026 22:16:11 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Jesús María, 04 de Setiembre de 2026

OFICIO N° 000541-2026-CG/OC0191

Señor:

Luis Williams Dyer Fernández

Ministro

Ministerio de Salud

Av. Salaverry Cdra. 8 S/N

Lima/Lima/Jesús María

Asunto : Notificación de Informe de Orientación de Oficio n.° 035-2026-OCI/0191-SOO

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "*Plan de prevención y control del dengue para el año 2026*", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 035-2026-OCI/0191-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Documento firmado digitalmente

Dante Aarón Yorges Avalos

Jefe del Órgano de Control Institucional

Ministerio de Salud

Contraloría General de la República

(DYA/drs)

Nro. Emisión: 01961 (0191 - 2026) Elab:(U19155 - L316)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2026-CG/0191-02-009-036

DOCUMENTO : OFICIO N° 000541-2026-CG/OC0191

EMISOR : DANTE AARON YORGES AVALOS - JEFE DE OCI - PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2026 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS WILLIAMS DYER FERNANDEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131373237

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

N° FOLIOS : 7

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco del Servicio de Control Simultáneo a fin de informarle que de la revisión a la información y documentación vinculada al "Plan de prevención y control del dengue para el año 2026", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 035-2026-OCI/0191-SOO, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000541-2026-OC0191
2. Informe_SOO_035_2026_Dengue[F]





CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000541-2026-CG/OC0191

EMISOR : DANTE AARON YORGES AVALOS - JEFE DE OCI - PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2026 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : LUIS WILLIAMS DYER FERNANDEZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE SALUD

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco del Servicio de Control Simultáneo a fin de informarle que de la revisión a la información y documentación vinculada al "Plan de prevención y control del dengue para el año 2026", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.º 035-2026-OCI/0191-SOO, que se adjunta al presente.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20131373237**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2026-CG/0191-02-009-036
2. OFICIO-000541-2026-OC0191
3. Informe_SOO_035_2026_Dengue[F]

NOTIFICADOR : DANTE AARON YORGES AVALOS - MINISTERIO DE SALUD - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CONSTANCIA DE ACUSE DE RECIBO N° 40593-2026/0191-02-009-036

Por medio de la presente, se deja constancia del registro, recepción y validación de la notificación electrónica recibida en la casilla electrónica del usuario receptor, así como de la fecha y la hora en la que fue realizada. A continuación, se detallan los datos correspondientes:

*** DATOS DEL USUARIO RECEPTOR**

- **Casilla electrónica** : 20131373237
- **Usuario Receptor** : MINISTERIO DE SALUD (LUIS WILLIAMS DYER FERNANDEZ)

*** DATOS DE LA NOTIFICACIÓN**

- **Documento depositado** : OFICIO - 000541-2026-CG/OC0191
- **Fecha y hora de la notificación efectuada** : 05/09/2026 00:04:49
- **Usuario emisor** : DANTE AARON YORGES AVALOS - JEFE DE OCI - PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DENGUE PARA EL AÑO 2026 - OCI - MINISTERIO DE SALUD
- **Tipo de servicio de control/Proceso administrativo** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - ORIENTACIÓN DE OFICIO

*** ACUSE DE RECIBO**

- **Tipo de acuse de recibo** : REALIZADO POR EL USUARIO RECEPTOR
- **Fecha y hora del acuse de recibo** : 07/09/2026 07:43:17

En atención a ello y en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el numeral 7.3. de la Directiva N° 007-2025-CG/DOC "Notificaciones Electrónicas en el Sistema Nacional de Control", aprobada por Resolución de Contraloría N° 479-2025-CG, el documento depositado se tiene por válidamente notificado, surtiendo efectos el acto notificado. Cabe señalar que la presente constancia constituye un requisito de eficacia para la notificación efectuada.

